*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 145*

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932.**

Asunción, 02 de abril de 2020

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932; y

**CONSIDERANDO:**

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 334/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformada por: *Abg. Walter Troxler, Abg. Diego Sosa, Dr. Augusto Portillo y la Q.F. Graciela Valenzuela.*

Que de las constancias remitidas para el análisis se visualiza que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente ejercicio fiscal.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 20 de marzo de 2020, y de culminación de en fecha 30 de marzo de 2020, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle los ítems: 6, 7, 8, 9, 10, 35, 46, 47, 55, 57, 58, 59, 91, 109 y 110 a la firma JCM PHARMA S.A., los ítems: 29, 31, 32, 35, 36, 44, 45, 82 y 99, a la firma BIOTENG S.A., los ítems: 41 y 65, a la firma PROSALUD FARMA S.A., los ítems N° 47, 106 y 107, a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y los ítems: 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73, a la firma CODEX S.R.L..-

Que, además de la recomendación de adjudicación arriba enunciada, el comité de evaluación, recomienda declarar desierto los ítems Nºs 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 66, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103,104, 105 y 108 conforme al art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 145*

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932.**

02 de abril de 2020


Que, en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020. "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, se dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del mismo, Decreto, le asigna entre otras atribuciones, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 378/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 452, de fecha 31 de marzo de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Acreditar el SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932, de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 334/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.

**Artículo 2º.** Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932.**



**Artículo 3º** Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932, de conformidad con el siguiente detalle:

| OFERENTE | ÍTEMS SUGERIDOS | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO | |
|---|---|---|---|---|
| 1. JCM PHARMA S.A. | 6, 7, 8, 9, 10, 35, 46, 47, 55, 57, 58, 59, 91, 109 y 110.- | G. 5.561.452.500 | G. 11.122.905.000 | 192 |
| 2. BIOTENG S.A. | 29, 31, 32, 35, 36, 44, 45, 82 y 99.- | G. 1.880.518.200 | G. 3.761.036.400 | 193 |
| 3. PROSALUD FARMA S.A. | 41 y 65.- | G. 2.549.450.000 | G. 5.098.900.000 | 194 |
| 4. B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. | 47, 106 y 107.- | G. 2.363.130.000 | G. 4.726.260.000 | 195 |
| 5. CODEX S.R.L. | 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73. | G. 1.926.735.000 | G. 3.853.470.000 | 196 |
| MONTO TOTAL | | G. 14.281.285.700 | G. 28.562.571.400 | |

MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (G. 14.281.285.700)

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (G. 28.562.571.400)

**Artículo 4º.** Declarar desiertos los ítems N°s: 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 63, 64, 66, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103,104, 105 y 108, conforme al Art. 30 Inc. a) de la Ley N 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

**Artículo 5°.** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

**Artículo 6°.** Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

**Poder Ejecutivo**
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
*Resolución S.G. N° 145 -*

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932.**

02 de abril de 2020


**Artículo 7º.** Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**Artículo 8º.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

**Artículo 9º** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7781, del 30 de junio de 2006.

**Artículo 10.** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN**
**MINISTRO**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

38.916
RECIBIDO
02-04-2020
16:30

/sr

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DE GESTIÓN
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 02 ABR. 2020 HORA: 17:00
38916/20 FIRMA: